CEO Nº 112/2015

COPIA

Asunción, 28 de octubre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Vía excepción BNF CVE N° 5/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS".**

Por Resolución Nº 3 Acta 23 de fecha 23 de febrero de 2015, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió declarar desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 de conformidad al informe CEO Nº 8/2015 de fecha 18 de febrero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas y autorizar un segundo llamado. Por Resolución Nº 8 Acta 33 de fecha 11 de marzo de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió realizar un **segundo llamado** para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

En el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2015 – SEGUNDO LLAMADO, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por Resolución Nº 7 Acta 77 de fecha 10 de junio de 2015, resolvió adjudicar a la firma PS LINE S.A. el Ítem Nº 2 "Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca WINCOR", declarar desierto el Ítem Nº 1 "Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD de conformidad al informe CEO Nº 42/2015 de fecha 3 de junio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, y autorizar un siguiente llamado por la Vía Excepción para el ítem Nº 1.

Por Resolución Nº 10 Acta 104 de fecha 29 de julio de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió llamar a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 5/2015 el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD** y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DA Nº 1762/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, con **Expediente Nº 322176 de fecha 06 de agosto de 2015** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 297376.**

Por nota DNCP/NOTA Nº 17429/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, la DNCP comunica que del análisis realizado al expediente han surgido observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 2020/2015 de fecha 26 de agosto de 2015.

Conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, se remitió información a los siguientes oferentes: COMPUTER SERVICE S.R.L., DATA LAB S.A., COMPUTER PLUS S.A., DIEBOLD PARAGUAY S.A. y PS LINE S.A.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTIN BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas 09 de setiembre de 2015 y conforme al acta presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A. procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Se adjunta fotocopia del acta con el siguiente resultado:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81141804-046	Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD	Mensual	12	37.620.000	451.440.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil.----------						451.440.000

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, la Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la existencia legal del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40º y las Declaratorias de integridad del Art. 20º ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente cumple satisfactoriamente con las documentaciones de carácter sustancial.

- **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

a) Capacidad financiera.

Por Nota BNF CEO Nº 265 de fecha 16 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de Balances de los años 2012, 2013 y 2014 del oferente DIEBOLD PARAGUAY S.A. La misma fue contestada por nota DF Nº 3710/2015 recibida en fecha 21 de setiembre de 2015, cuyo resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	13,13	0,08	328,82%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de endeudamiento: *la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índices de rentabilidad: *la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

OFERENTE	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
	Cumple / No cumple
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple

SILVIA MARIELA ROLON
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA ARREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO
Miembro
Comité de Evaluación

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentos adicionales requeridos.	
Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre haber prestado satisfactoriamente el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1(un) contrato por año. (Años: 2012, 2013 y 2014)	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	(**) Cumple
Constancia que el oferente es DISTRIBUIDOR (DEALER) autorizado de los Cajeros Automáticos, a ser amparados por el servicio a ser contratado.	Cumple
Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el servicio de Mantenimiento a Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años, como mínimo 1 (uno) por año. (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
Currículum de la empresa.	Cumple
Declaración jurada de que dispone de un equipo de representantes técnicos entrenados y con experiencia.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	(***) Cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2012, 2013 y 2014)	Cumple

(*) Según nota de fecha 22 de octubre de la Dirección de Talento Humano.
(**)El Oferente deberá presentar para la firma del contrato los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.
(***)El Oferente deberá presentar para la firma del contrato el certificado original de no ser funcionario público de la Sra. Lourdes Adriana Silveira Ayala, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A., constatándose que su oferta se ajusta al PAC – Ejercicio 2015 y la disponibilidad del Rubro a ser afectado por la licitación se halla previsto en el CDP Nº 286/2015 de fecha 30 de junio de 2015.

Secretaria — Miembro Comité de Evaluación — Presidenta Comité de Evaluación — Comité de Evaluación — Comité de Evaluación

De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando de que el Llamado es Plurianual la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2016.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por el oferente DIEBOLD PARAGUAY S.A., se concluye que el mismo cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de la siguiente forma:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81141804-046	Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD	Mensual	12	37.620.000	451.440.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil.----------						451.440.000

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD"**, al oferente ***DIEBOLD PARAGUAY S.A.*** por la suma de Gs. 451.440.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). En base a su oferta presentada en el acto de apertura de oferta. El plazo de vigencia del Contrato es desde su suscripción por el término de 12 (doce) meses.

Para la firma del contrato el Oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y los certificados originales de todos los accionistas y miembros del directorio, expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que los mismos no son funcionarios públicos, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA SIMONSELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete
28 OCT. 2015

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO Nº 297

Asunción, 07 de octubre de 2015.

Señor:
EDGAR ADAN MORA ALMADA, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD"** y a **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NACIONALIDAD	NUMERO DE C.I.
Claudia Rosangela Mongelos Barbao	Paraguaya	760.687
Lourdes Adriana Silveira Ayala	Paraguaya	4.329.301
Juan Jesus Zuccala	Argentina	4.659.869
Juan Jose Sanchez Gonzalez	Colombiana	7130163
Domingo Sepulveda Velandia	Colombiana	13258360
Stephen Dexter Wolgamott	EE.UU	459930968
Timothy Paul Szink	EE.UU	421137788
Monica Davet	EE.UU	484689601
Sergio Dante Farias Ramirez	Peruana	6199684
Mariana Cecilia Polero	Argentina	28488541

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

Mirtha Britez Barrio
Secretaria
Dirección de Talento Hum
8/10/15

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 22 de Octubre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 297, de fecha 07 de octubre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 22/10/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
Claudia Rosangela Mongelos Barbao	760.687.-	NO FIGURA
Lourdes Adriana Silveira Ayala	4.329.301.-	NO FIGURA
Juan Jesus Zuccala	4.659.869.-	NO FIGURA
Juan Jose Sanchez Gonzalez	7.130.163.-	NO FIGURA
Domingo Sepulveda Velandia	13.258.360.-	NO FIGURA
Stephen Dexter Wolgamott	459.930.968.-	NO FIGURA
Timothy Paul Szink	421.137.788.-	NO FIGURA
Monica Davet	484.689.601.-	NO FIGURA
Sergio Dante Farías Ramirez	6.199.684.-	NO FIGURA
Mariana Cecilia Polero	28.488.541.-	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO * División Adm. del Personal * Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano